



BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CXLV

Miércoles, 22 de febrero de 1978

Núm. 44

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º - 1 del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 1334

Excmo. Ayuntamiento
de Zaragoza

En uso de las facultades que me confiere el artículo 369 de la Ley de Régimen Local, por el presente anuncio se rectifica el publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 25, de fecha 31 de enero de 1978, sobre aprobación del pliego de condiciones con el cual habrá de celebrarse la próxima licitación de concesiones administrativas autorizando la ocupación de la vía pública con quioscos y garitas, de forma que donde se dice: «Advirtiéndose que se podrán efectuar reclamaciones en el plazo de ocho días, en la Sección de Gobernación del Excelentísimo Ayuntamiento», debe decir siempre: «Advirtiéndose que se podrán efectuar reclamaciones en el plazo de treinta días, en la Sección de Gobernación del Excmo. Ayuntamiento».

Por este motivo el plazo para formular reclamaciones fina el día 7 de marzo de 1978, inclusive.

Lo que se pone en conocimiento del público en general.

Zaragoza a 9 de febrero de 1978. — El Alcalde, Miguel Merino Pinedo. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 1335

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 9 de febrero del año en curso, aprobó con carácter inicial el estudio de detalle de la manzana sita entre las calles de Dulong, Juan Bautista del Mazo y de nueva apertura, en el barrio de la Almozara, polígono 45, presentado por "Construcciones Ilueca", S. A.

Mediante el presente edicto se hace saber que el expediente se encuentra en plazo de información pública en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, de conformidad con lo establecido en los artículos 40 y 41 de la vigente Ley del Suelo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza a 13 de febrero de 1978. — El Alcalde-Presidente, Miguel Merino. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 1336

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 9 de febrero del año en curso, aprobó con carácter inicial el estudio de detalle para ordenación de volúmenes y fondos edificables entre las calles de Monreal, Rebojería, Asalto y del Río, redactado por la Dirección de Arquitectura municipal.

Mediante el presente edicto se hace saber que el expediente se encuentra en plazo de información pública en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, de conformidad con lo establecido en los artículos 40 y 41 de la vigente Ley del Suelo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza a 13 de febrero de 1978. — El Alcalde-Presidente, Miguel Merino. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 1337

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 9 de febrero del año en curso,

aprobó con carácter inicial el proyecto de ordenación de manzana entre calles Eva Duarte, Antonio de Leyva, Huesa del Común y Perón, presentado por don Lidio Muñoz Cubeles, con domicilio en Parque Roma, F-2, y que entraña modificación del Plan general.

Asimismo acordó la suspensión del otorgamiento de licencias de edificación en la manzana de referencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.3 de la vigente Ley del Suelo.

Mediante el presente edicto se hace saber que el expediente se encuentra en plazo de información pública en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, de conformidad con lo establecido en los artículos 41 y 49 de la vigente Ley del Suelo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza a 13 de febrero de 1978. — El Alcalde-Presidente, Miguel Merino. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 1338

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 9 de febrero del año en curso, aprobó con carácter inicial el proyecto de servicios de urbanización en carretera de Logroño, kilómetro 6, con las rectificaciones contenidas en los planos obrantes en el expediente, y con fecha de visado 8 de noviembre de 1977, a petición de don Arturo Beltrán Picapeo, con domicilio en calle San Miguel, núm. 12, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la vigente Ley del Suelo.

Mediante el presente edicto se hace saber que el expediente se encuentra en plazo de información pública en la Sección de Urbanismo de esta Secre-

taría general durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza a 13 de febrero de 1978. — El Alcalde-Presidente, Miguel Merino. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 1.339

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 9 de febrero del año en curso, aprobó con carácter inicial el proyecto de servicios de urbanización en calle de Silvestre Pérez, angular a calle Guadalupe, a petición de don Alejandro Aranda Gil, en nombre de "Inmobiliaria Roque-Sol", S. A., con domicilio en vía Imperial, núms. 3-5, C, de conformidad con lo establecido en los artículos 40 y 41 de la vigente Ley del Suelo.

Mediante el presente edicto se hace saber que el expediente se encuentra en plazo de información pública en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza a 13 de febrero de 1978. — El Alcalde-Presidente, Miguel Merino. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 1.340

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 9 de febrero del año en curso, aprobó con carácter inicial la modificación del proyecto de servicios de urbanización en terrenos ubicados en el polígono 52 (camino del Vado), según planos, visados con fecha 8 de noviembre de 1977, obrantes en el expediente, a petición de doña Pilar Rodés Pelay, en nombre de "Locales Machín", S. A., con domicilio en calle Isaac Peral, núm. 1, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la vigente Ley del Suelo.

Mediante el presente edicto se hace saber que el expediente se encuentra en plazo de información pública en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza a 13 de febrero de 1978. — El Alcalde-Presidente, Miguel Merino. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 1.341

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de febrero del año en curso, aprobó con carácter inicial el proyecto de urbanización en terrenos situados en el polígono 50, entre la prolongación de la avenida Puente del Pilar y la avenida de Cataluña, comprendiéndose en el proyecto la urbanización completa de la prolongación de la avenida Puente del Pilar, a petición de "Inmobiliaria Loarre", S. A., con

domicilio en calle Verónica, núm. 16, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la vigente Ley del Suelo.

Mediante el presente edicto se hace saber que el expediente se encuentra en plazo de información pública en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza a 13 de febrero de 1978. — El Alcalde-Presidente, Miguel Merino. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 1.313

Magistratura de Trabajo número 2

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos de los autos ejecutivos número 94 de 1977, seguidos a instancia de don Jesús Serrano Cebollada y otros, contra "Gabbro Vascongada", S. A., y otro, por débitos de cantidad, se sacan a primera y pública subasta los bienes que a continuación se indican:

Treinta autotransformadores "Frater", a 400 vatios, 125-220 voltios; valorados en 12.000 pesetas.

Trescientas treinta cajas "Simón", número 41720; valoradas en 1.500 pesetas.

Dos mil ciento cuarenta cajas BJC, número 2323; valoradas en 14.500 pesetas.

Cuatrocientas setenta piezas "BJC", número 10009; valoradas en 29.700 pesetas.

Ciento noventa y un metros de tubo "Sapa", de 29 milímetros, y 100 metros de tubo "Sapa", de 21 milímetros; valorados en 18.500 pesetas.

Setenta piezas "Niesen", núm. 6988; valoradas en 2.100 pesetas.

Una máquina de medir cable, marca "Temeter"; valorada en 15.000 pesetas.

Setenta y siete cincuenta metros de tubo "Sapa", de 16 milímetros, y 40 metros de tubo "Sapa", de 48 milímetros; valorados en 7.100 pesetas.

Setenta y cinco metros de tubo "Sapa", de 36 milímetros, y 66 metros "Gaestopas", de 16 milímetros; valorados en 7.800 pesetas.

Ciento ochenta metros tubo "Plastigrom", de 3 x 4, y 100 metros tubo "Gaestopas", de 13 milímetros; valorados en 7.800 pesetas.

Quinientos rollos de cinta "Ate", de 33 x 19, y cien rollos "Indi", de 10 x 19; valorados en 20.800 pesetas.

Veinticinco metros de tubo "Interplast", referencia 4021, de 23-19 milímetros; valorados en 2.590 pesetas.

Cuarenta y cuatro metros de cable "Plastigrom", de 1 x 120; valorados en 7.200 pesetas.

Una cabina de madera, núms. 106-132; valorada en 500 pesetas.

Sesenta "Nisen", número 6072; valorados en 1.800 pesetas.

Noventa y cinco "BJC", núm. 10002; treinta "BJC", núm. 1001; mil noventa "BJC", núm. 10000; valorados en pesetas 14.900.

Siete autotransformadores "Marín", S. L., de 500 vatios, y tres de 600 vatios; valorados en 4.600 pesetas.

Tres autotransformadores "Marín", S. L., de 750 vatios, y uno de 1.000 vatios; valorados en 2.500 pesetas.

Cinco autotransformadores "Frater", de 200 vatios; nueve de 300 vatios, y dos de 1.500 vatios; valorados en pesetas 22.500.

Cuatro autotransformadores "Helio-luz", de 300 vatios, y uno "Polilux", de 300 vatios; valorados en 1.500 pesetas.

Veinte piezas "A. Simón", número 25101-B, y catorce "A. Simón", número 51120; valoradas en 3.200 pesetas.

Doscientas noventa piezas "A. Simón", número 25322-B; treinta "A. Simón", número 51137, y una número 50143; valoradas en 3.600 pesetas.

Ciento treinta piezas "A. Simón", número 32201; valoradas en 3.600 pesetas.

Ciento veinte cajas "Vilaplana", número 522; valoradas en 600 pesetas.

Trescientas setenta piezas "Niesen", número 6972-H, y treinta piezas número 6102-G; valoradas en 4.000 pesetas.

Treinta piezas "Niesen", núm. 6988, y sesenta piezas número 6072; valoradas en 2.900 pesetas.

Doscientas treinta piezas "Niesen", número 6901-0; valoradas en 3.600 pesetas.

Veintiséis piezas "Metal Mazda", cuenta N-1 y seis 50-N-2; valoradas en 2.800 pesetas.

Dieciséis apliques "Luxus", núm. 412; valorados en 1.000 pesetas.

Once cajas acometida, 40 amperios, esquema 8; valoradas en 7.400 pesetas.

Veintitrés tableros "Clamed", número 5300, y diecisiete tableros 5301; valorados en 5.100 pesetas.

Veinte cajas "Clamed", núm. 1465-R; valoradas en 5.000 pesetas.

Cinco chasis "Novalux", NLC-260-140-AF, y dos NLE-250-1-272-AF; valorados en 7.000 pesetas.

Cinco plafones "Novalux", NLK-753-110; dos NLK-753-160, y noventa y cuatro NLK-754-110; valorados en pesetas 1.750.

Diecinueve plafones "Novalux", NLK-750-160; valorados en 2.100 pesetas.

Dos floectores "BJC", F-30-204; dos "BJC", F-20-110, y tres "BJC", F-20-130; valorados en 4.700 pesetas.

Tres hermidostatos "National", modelo 707; valorados en 3.000 pesetas.

Quinientos metros tubo canalización, de 80 milímetros, y 100 metros de 100 milímetros; valorados en pesetas 14.000.

Doscientos cincuenta metros tubo canalización, de 50 milímetros, y 150 metros de 65 milímetros; valorados en 5.300 pesetas.

Cuatrocientos veinticinco metros de tubo "Atuplax", de 36 milímetros, y 650 metros de 29 milímetros; valorados en 8.500 pesetas.

Dos mil metros de tubo "Atuplax", de 16 milímetros, y 1.800 metros de 13 milímetros; valorados en 9.100 pesetas.

Mil seiscientos metros de tubo "Atuplax", de 11 milímetros; valorados en 2.900 pesetas.

Dieciséis tubos fluorescentes, circulares, de 40 W-CW, y ciento veinticinco de 65 W-BI; valorados en 17.600 pesetas.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1978, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Anteproyecto de presupuesto ordinario

1.297. Contamina

Cuenta de administración del patrimonio

- 1.295. Illueca
- 1.299. Fuendejalón
- 1.329. Remolinos
- 1.330. Torralba de Ribota
- 1.331. Gelsa
- 1.378. Grisén
- 1.379. Cervera de la Cañada
- 1.401. María de Huerva

Cuenta general del presupuesto extraordinario

- 1.401. María de Huerva (1972, 1975 y 1976)

Cuenta general del presupuesto ordinario

- 1.295. Illueca
- 1.299. Fuendejalón
- 1.327. Remolinos
- 1.330. Torralba de Ribota
- 1.331. Gelsa
- 1.378. Grisén
- 1.379. Cervera de la Cañada
- 1.401. María de Huerva

Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto

- 1.295. Illueca
- 1.299. Fuendejalón
- 1.328. Remolinos
- 1.330. Torralba de Ribota
- 1.331. Gelsa
- 1.378. Grisén
- 1.379. Cervera de la Cañada
- 1.401. María de Huerva

Liquidación del presupuesto extraordinario

- 1.401. María de Huerva (1972, 1975 y 1976)

Liquidación del presupuesto ordinario

- 1.401. María de Huerva

Padrón del impuesto sobre circulación de vehículos

- 1.299. Fuendejalón
- 1.380. Cariñena
- 1.401. María de Huerva

Proyecto de presupuesto extraordinario

- 1.292. Almonacid de la Cuba

Rectificación del padrón de habitantes

- 1.293. Villalba de Perejil
- 1.296. Illueca
- 1.297. Contamina
- 1.326. Remolinos
- 1.401. María de Huerva

oficina, con ruedas giratorias; valgrado en 50.000 pesetas.

Ocho cuerpos con estantes de oficina, de metal y bandejas en chapa de madera, de 2 x 2 x 0'3 metros; valorados en 25.000 pesetas.

Un armario metálico, con puertas, cuatro bandejas, de 2 x 1'20 x 0'30 metros aproximadamente; valorado en 7.000 pesetas.

Un archivador metálico, con cuatro cajones; valorado en 4.000 pesetas.

Un mueble de madera, con dieciséis cajones, de unos 2'20 x 1'10 x 0'30 metros; valorado en 20.000 pesetas.

Valorado todo ello en 1.729.940 pesetas.

Se señala para la subasta el día 14 de abril, a las once horas de su mañana, la cual se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Los citados bienes se hallan depositados bajo la custodia de don Emilio Cerneuda Aínas, con domicilio en Comandante Santa Pau, 17, tercero, donde podrán ser examinados libremente. Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de su tasación, que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y que los licitadores vienen obligados a consignar previamente en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda, el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes sobre los que deseen pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Zaragoza a 14 de febrero de 1978. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.314

Magistratura de Trabajo número 4

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 27 de 1977, seguidos a instancia de don Jaime Orts Mascarell, contra Salvador Deso, en reclamación por cantidad, con fecha 19 de enero de 1978 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; hágase entrega al ejecutante del principal consignado. Practíquese tasación de costas, dando vista de ella al ejecutado por término de tres días y, una vez firme ésta, dése, en su caso, la aplicación debida a cada partida, archivándose las actuaciones una vez verificado. Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí».

Tasación de costas:

Cantidad consignada: 26.783. Principal, 22.783. Costas: Tasa, 825; actos jurídicos documentados, 75; correo certificado con acuse de recibo, 200; honorarios del Letrado, 2.000; gastos de traslación, 150; dietas, 750; total costas, 4.000 pesetas.

Y encontrándose el ejecutado Salvador Deso en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación al mismo.

Dado en Zaragoza a 10 de febrero de 1978. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Ciento cincuenta tubos fluorescentes, de 65 vatios, luz día; noventa y seis de 40 W-BI, y ochenta de 20 vatios, luz blanca; valorados en pesetas 25.600.

Novcientos tubos fluorescentes, de 40 vatios, luz día, y noventa y seis F-72-T12-CW-VHO; valorados en pesetas 65.400.

Tres pantallas «Novalux», NLW, 620-165; valoradas en 3.000 pesetas.

Mil trescientas lámparas standard, 220-25 vatios; valoradas en 15.600 pesetas.

Setecientos setenta y nueve metros de tubo «Resar», de 11 milímetros, y 75 metros de 16 milímetros; valorados en 9.100 pesetas.

Trescientos setenta metros de tubo «Resar», de 21 milímetros, y 240 metros de 36 milímetros; valorados en 15.800 pesetas.

Ciento cuarenta y un metros de tubo «Resar», de 29 milímetros, y 111 metros de 48 milímetros; valorados en 9.500 pesetas.

Diez pantallas «BJC», F-260-M, y cuarenta y seis regletas «BJC», F-175; valoradas en 6.600 pesetas.

Veinticuatro grapas «Crady», GP2-100; valoradas en 1.600 pesetas.

Ciento noventa y cinco grapas «Hervaza», número 70; cuatrocientas veinticinco del número 37; trescientas del 28, y otras trescientas del número 22; valoradas en 2.500 pesetas.

Trescientas grapas del número 20; ochocientas del número 16, y doscientas del número 12; valoradas en pesetas 2.600.

Doce aparatos para soportes de bobinas metálicas, de unos 2'30 de alto por 1 metro de fondo, aproximadamente; valorados en 18.000 pesetas.

Un grupo de estanterías metálicas, formado por doscientos cinco cuerpos de unos 2'10 metros de alto cada uno, con cinco huecos, con bandejas metálicas, de 60 x 40 centímetros, formando con todos ellos un sobrepiso de madera que cubre las estanterías, con escaleras de acceso y barandillas, y de una superficie total de unos 300 metros cuadrados; valorado en pesetas 700.000.

Ciento quince armarios metálicos, para cuadros eléctricos, de varias marcas, con medidas entre 250 x 250 x 80 milímetros y 900 x 700 x 240; valorados en 50.000 pesetas.

Una furgoneta marca «DKW», modelo F-1000-D, matrícula NA-1159; valorada en 250.000 pesetas.

Una furgoneta marca «Citroen», modelo ASK-400, matrícula Z-4148-D; valorada en 80.000 pesetas.

Trescientos sesenta tableros metálicos para contadores de alumbrado y ciento cincuenta tableros metálicos para contadores de fuerza; valorados en 25.000 pesetas.

Mil quinientos rollos, aproximadamente, de diferentes anchuras y colores; valorados en 30.000 pesetas.

Un despacho compuesto por una mesa de madera, de 2 x 1 metros aproximadamente, con tres cajones a cada lado; una silla con respaldo alto, tapizada en color beige, con ruedas giratorias; un armario de tres cuerpos, los dos laterales cerrados y el central con estantes abiertos, secreter y cuatro cajones en madera, de unos 2'50 por 1'60 por 0'40 centímetros; cuatro mesas de oficina, en metal y madera, con cajones laterales; tres sillas de

Reparto canon de labor y siembra

1.299. Fuendejalón

Reparto de recogida de basuras

1.299. Fuendejalón

Núm. 1.324

CALATAYUD

A efectos del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas se hace saber que por don Eladio Layana Villa, como Presidente de la comunidad de vecinos de la calle Glenn Ellyn, núm. 8, ha sido solicitada licencia para instalar en la vía pública un depósito subterráneo para almacenamiento de gasóleo C, de 10.000 litros de capacidad, con destino al abastecimiento del sistema de calefacción del inmueble.

Lo que se hace público para general conocimiento, con la advertencia de que contra esta solicitud podrán presentarse observaciones o reclamaciones ante esta Alcaldía en plazo de diez días, a contar de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Calatayud, 14 de febrero de 1978. — El Alcalde, José Galindo Antón.

Núm. 1.294

CALATORAO

El Ayuntamiento de esta villa pone en conocimiento del público en general afectado que durante el plazo de quince días, a los fines de reclamaciones u observaciones procedentes, estarán expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento los documentos siguientes:

1. Padrón del impuesto municipal sobre circulación de vehículos de motor de 1978.
2. Padrón de los derechos y tasas por rodaje o arrastre de vehículos de 1978.
3. Padrón de la prestación personal y de transportes de 1978.
4. De los derechos y tasas por suministro de agua a domicilio de 1978.
5. De los derechos por servicio de alcantarillado de 1978.
6. De los derechos por recogida y tratamiento de residuos urbanos del año 1978.

Calatorao, 13 de febrero de 1978. — El Alcalde, Ladislao García Sánchez.

Núm. 1.291

EJEJA DE LOS CABALLEROS

Por acuerdo de la Comisión municipal Permanente, adoptado en sesión de 9 de febrero de 1978, se aprobó provisionalmente el padrón de las contribuciones especiales de obras de pavimentación de calles y construcción de aceras del barrio de La Llana, del casco urbano de esta villa.

Se advierte que el expediente queda expuesto al público por plazo de quince días, en el Negociado de Servicios Urbanos, durante el cual podrán formular reclamaciones los interesados.

Ejeja de los Caballeros, 13 de febrero de 1978. — El Alcalde, Luis Sesé.

Núm. 1.332

FUENTES DE EBRO

Subasta para adjudicar el servicio de recogida de basuras

Cumplidos los trámites reglamentarios y por acuerdo de este Ayuntamiento de fecha 13 de febrero de 1978, se saca a subasta pública la adjudicación del servicio de recogida de basuras «domiciliaria» de esta villa, por el precio tipo, en baja, de 45.000 pesetas mensuales.

Los pliegos de condiciones quedan expuestos durante el plazo de ocho días para reclamaciones.

Los licitadores consignarán en forma legal, como garantía provisional, la cantidad de 10.800 pesetas, y la definitiva, del 4 por 100 del remate.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, irán acompañadas de declaración de capacidad y fotocopia del documento nacional de identidad y, con sujeción al modelo que al final se indica, se presentarán en las oficinas municipales, durante las horas de diez a catorce, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio hasta el anterior para la subasta.

La apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan los veinte, a contar del inmediato al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Caso de quedar desierta esta primera subasta se celebrará una segunda tres días más tarde, a la misma hora y en las mismas condiciones.

Fuentes de Ebro, 14 de febrero de 1978. — El Alcalde, Pascual Moreno.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, de estado, vecino de, en nombre propio, o en representación de, con domicilio en, según poder bastante que acompaña, con documento nacional de identidad número, bien enterado de las condiciones que han de regir la subasta para prestar el servicio de recogida de basuras domiciliaria del casco de la población de Fuentes de Ebro, las acepta en todas sus partes y se obliga a prestar dicho servicio por la cantidad de (en letra y número) pesetas mensuales.

..... a de de 1978.

(Firma del licitador)

Núm. 1.377

MIEDES DE ARAGON

Subasta

Por acuerdo del Ayuntamiento, y debidamente autorizado por el Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, y con arreglo a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el día en que se cumplan veintiún hábil, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y si fuera festivo al inmediato siguiente, se celebrará en este Ayuntamiento, bajo mi presidencia, o la del Concejal en quien delegue, la subasta del aprovechamiento para el año forestal 1978 que a continuación se detalla:

Colmenas

Sesenta colmenas en el monte «Campo Cantera». Tasación, 1.500 pesetas. Plazo de disfrute, anual. A las once horas.

El plazo de ejecución de las mismas será en los aprovechamientos durante el año forestal; los pliegos de proposiciones podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta una hora antes de comenzar la subasta, siendo la fianza del 10 por 100 del importe de la adjudicación.

De quedar desierta esta subasta se celebrará la segunda al décimo día hábil siguiente, a las mismas horas y condiciones que la primera.

El importe del anuncio y demás gastos que se originen serán de cuenta del adjudicatario.

Miedes de Aragón, 14 de febrero de 1978. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 1.375

ORERA DE CALATAYUD

Subasta

Por acuerdo del Ayuntamiento, y debidamente autorizado por el Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, y con arreglo a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el día en que se cumplan veintiún hábil, a contar del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y si fuera festivo al inmediato siguiente, se celebrará en este Ayuntamiento, bajo mi presidencia, o la del Concejal en quien delegue, la subasta del aprovechamiento para el año forestal 1978 que a continuación se detalla:

Maderas

Mil setecientos cincuenta pinos, especie pinaster, en el monte «Alto Pinar», con un volumen de 342 metros cúbicos en pie, en rollo y con corteza, calculada en un 33 por 100, debiendo cortarse los pinos hasta 5 centímetros en punta delgada, cuyo precio base de esta subasta será de 410.400 pesetas, y el índice, el 25 por 100 más, es decir, 513.000 pesetas. A las dieciséis horas.

Los pliegos serán presentados, debidamente diligenciados, en todos los días laborables, hasta la hora en que comience la subasta, en la Secretaría de este Ayuntamiento, debidamente reintegrados con arreglo a la Ley del Timbre.

Igualmente acompañarán el documento nacional de identidad y resguardo de haber ingresado en la Depositaria municipal el depósito para tomar parte en la subasta, equivalente al 5 por 100 del tipo de subasta o tasación, y declaración de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad que determina el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Asimismo es necesario que el licitador se encuentre en posesión del certificado correspondiente y al corriente

en el pago de la contribución territorial por esta actividad.

La fianza definitiva que habrá de constituir el rematante será del 10 por 100 del precio de remate.

De resultar desierta esta primera subasta volverá a celebrarse segunda subasta a los diez días hábiles siguientes y a la misma hora en las mismas condiciones que la primera.

Los gastos de anuncios, reintegros de expedientes tasas y demás gastos que se originen con motivo de esta subasta serán de cuenta del rematante.

Orera de Calatayud, 14 de febrero de 1978. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 1.238

QUINTO DE EBRO

Subasta

Se anuncia subasta de cincuenta y nueve lotes de terreno y por el precio total líquido de 11.128.041 pesetas, siendo la garantía del 10 por 100 del precio de cada lote, pudiendo presentar proposiciones durante el plazo de veinte días hábiles, desde el siguiente al de la aparición del presente en el «Boletín Oficial del Estado» o de la provincia, en la Secretaría del Ayuntamiento, donde también están las demás condiciones. La apertura será al día siguiente del plazo indicado, a las trece horas, en dicha Secretaría.

Quinto, 10 de febrero de 1978. — El Alcalde, (ilegible).

Modelo de proposición

Don, vecino de, domiciliado en, con documento nacional de identidad (o CIF), enterado del pliego de condiciones para la enajenación por subasta de cincuenta y nueve lotes-parcelas del Ayuntamiento de Quinto, lo acepto y ofrezco por el número la cantidad de (en letra) pesetas.

(Fecha y firma)

Núm. 1.376

RUESCA

Subasta

Por acuerdo del Ayuntamiento, y debidamente autorizado por el Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, y con arreglo a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el día en que se cumplan veintiún hábil, a contar del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y si fuera festivo al inmediato siguiente, se celebrará en este Ayuntamiento, bajo mi presidencia, o la del Concejal en quien delegue, la subasta del aprovechamiento para el año forestal 1978 que a continuación se detalla:

Maderas

Dos mil ciento trece pinos, especie pinaster, en el monte «El Pinar», con un volumen de 326 metros cúbicos en pie, en rollo y con corteza, calculada en un 33 por 100, los cuales se encuentran en cantón 2; mil seiscientos veintitrés pinos, con 246 metros cúbicos

en cantón 3; cuatrocientos noventa pinos, con 80 metros cúbicos, debiendo cortarse los pinos hasta 5 centímetros en punta delgada, cuyo precio base de esta subasta será de 391.200 pesetas, y el índice, el 25 % más, es decir, 489.000 pesetas. A las diecisiete horas.

Los pliegos serán presentados, debidamente diligenciados, todos los días laborables, hasta el comienzo de la subasta, en la Secretaría de este Ayuntamiento, debidamente reintegrados con arreglo a la Ley del Timbre.

Igualmente acompañarán el documento nacional de identidad y resguardo de haber ingresado en la Depositaria municipal el depósito para tomar parte en la subasta, equivalente al 5 por 100 del tipo de subasta o tasación, y declaración de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad que determina el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Asimismo es necesario que el licitador se encuentre en posesión del certificado correspondiente y al corriente en el pago de la contribución territorial por esta actividad.

La fianza definitiva que habrá de constituir el rematante será del 10 por 100 del precio del remate.

De resultar desierta esta primera subasta volverá a celebrarse segunda subasta a los diez días hábiles siguientes, a la misma hora y en las mismas condiciones que la primera.

Los gastos de anuncios, reintegros de expedientes, tasas y demás gastos que se originen con motivo de esta subasta serán de cuenta del rematante.

Ruesca, 14 de febrero de 1978. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 1.231

SASTAGO

Por don José Catalán Espinosa se ha solicitado licencia municipal de apertura para el funcionamiento de una granja de explotación porcina, con emplazamiento en la partida de «Allá».

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Sástago a 10 de febrero de 1978. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 1.232

TARAZONA

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 7 de febrero de 1978, el presupuesto extraordinario formado para financiar la aportación municipal de las obras incluidas en el Plan provincial de obras y servicios para 1977 de la Excmo. Diputación Provincial, queda expuesto al público, con sus anexos, en la Secretaría municipal por término de quince días, durante los cuales podrán los interesados a que hace referencia el ar-

tículo 683, y por las causas indicadas en el número 3 del artículo 696 de la Ley de Régimen Local, presentar reclamaciones u observaciones a la Corporación, ante el Ilmo. señor Delegado de Hacienda de esta provincia.

Tarazona a 11 de febrero de 1978. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 1.325

TARAZONA

Aprobados por este Ayuntamiento, y con permiso de la Superioridad, se anuncian los pliegos de condiciones de las siguientes subastas de madera del Moncayo:

Ochocientos cincuenta pies de pino, con un volumen de 345 metros cúbicos y tasación de 759.000 pesetas.

Seiscientos pies de pino, con un volumen de 170 metros cúbicos y tasación de 374.000 pesetas.

Cuatrocientos cincuenta y tres pies de pino, con un volumen de 140 metros cúbicos y tasación de 308.000 pesetas.

Cuatrocientos ochenta pies de pino, con un volumen de 244 metros cúbicos y tasación de 536.800 pesetas.

Durante los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia se admitirán reclamaciones en esta Secretaría, en horas de nueve a doce, contra dichos pliegos de condiciones.

Tarazona, 11 de febrero de 1978. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.298

TAUSTE

Aprobado por este Ayuntamiento el documento que luego se dirá, queda expuesto al público, por los plazos reglamentarios, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que pueda ser examinado y formular las reclamaciones u observaciones que consideren oportunas.

Documento que se cita: Presupuesto extraordinario B-1977 para ejecución de varias obras.

Tauste a 8 de febrero de 1978. — El Alcalde, Antonio Beltrán.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 1.253

JUZGADO NUM. 2

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de esta capital en autos de juicio de menor cuantía número 22 de 1978, instados por el Procurador señor Bibián, en nombre de «Hierros Alfonso», S. A., contra don Alfredo Marco Mairal, que tuvo su último domicilio en esta ciudad (calle Silvestre Pérez, 16, bajo), y ac-

tualmente en ignorado paradero, se emplaza por medio de la presente al expresado don Alfredo Marco Mairal para que en el término de nueve días, contados a partir de la publicación de esta cédula, comparezca en autos, bajo apercibimiento de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma, expido y firmo la presente en Zaragoza a once de febrero de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.366

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 16 de marzo de 1978, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.227 de 1977, promovido por el Procurador señor Barrachina, en nombre y representación de don José Luis Sesma Balestra, contra don Enrique Coca Hernández, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

1. Un televisor marca «Philips», en color, de 26 pulgadas, número 16520, con mando a distancia; tasado en pesetas 60.000.

2. Dos televisores marca «Philips», en blanco y negro, de 24 pulgadas, números 7925 y 9508; en 24.000 pesetas.

Depositados en poder del demandado (plaza de Lanuza, 3, Zaragoza).

Zaragoza a catorce de febrero de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.361

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 182 de 1978 se tramita expediente de dominio a instancia de doña Concepción Ballano Medina, casada con don José-María Lusilla Gálvez, vecinos de Pinseque, representada por el Procurador señor Lozano Gracián, para la inmatriculación de las fincas siguientes, sitas en término municipal de Pinseque, poseídas en pleno dominio por la solicitante:

A) Casa con huerto y terreno adyacente, sita en el pueblo de Pinseque y su calle Portalada, núm. 1, de 144 metros cuadrados de extensión superficial el edificio, unos 150 metros cuadrados el huerto y unos 130 metros cuadrados el terreno adyacente; linda

todo ello: por el frente de su entrada, con Tomás Andrés, mediante pared; derecha entrando, Jorge Sangrós; izquierda, Félix Sangrós, y espalda, Elvira Sangrós. Está atravesada por rasa de riego, hoy cubierta, que discurre a lo largo del frente, y tiene el acceso por el terreno de la finca, sito entre la rasa y la pared que separa de la propiedad de Tomás Andrés.

B) Campo en Pinseque y su partida «Las Navas», de 6 áreas de cabida; lindante: Norte, rasa; Este y Sur, Aureo Cuairán, y Oeste, riego de San Juan. Parcela 155 del polígono 6.

C) Campo en igual término y partida, de 4 áreas 55 centiáreas de cabida; lindante: al Norte, rasa; Este, F. Calvo, y Sur y Oeste, Aureo Cuairán. Parcela 154 del polígono 6.

D) Campo en Pinseque y su partida «Cardegales», de cabida 22 áreas 80 centiáreas; lindante: Norte, Eloy Sangrós; Este, Modesto Sangrós, mediante camino; Sur, José-María Badía, y Oeste, Antonio Izquierdo. Parcela 102 del polígono 2.

E) Campo en Pinseque y su partida «La Boquera», de 1 área 41 centiáreas de cabida; lindante: Norte, Miguel Lamana; Este, acequia; Sur, Cosme Latre, y Oeste, camino. Parcela 21 del polígono 9.

Por el presente, y conforme a lo prevenido en la regla tercera del artículo 201 de la Ley Hipotecaria, se cita a los posibles causahabientes de la anterior propiedad de dichas fincas, ya fallecida, doña María Medina Ortigas, y se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado y expediente para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Zaragoza a ocho de febrero de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.367

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 434 de 1977-B, seguido a instancia de la Caja de Ahorros de la Inmaculada, de Zaragoza, representada por el Procurador señor Ortega Frisón, contra don Luis-José-María Gómez Fraile, se anuncia la venta en pública y segunda subasta, en quiebra, de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 31 de marzo de 1978, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será el de tasación, rebajado en un 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que se advierte a los licitadores, y

que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

La mitad indivisa de tres cuartas partes indivisas y una mitad indivisa de la cuarta parte indivisa del campo yermo sito en término de Miraflores, partida «Llano de La Cartuja Baja», de 12 cahíces o 5 hectáreas, 73 áreas y 12 centiáreas de superficie. Inscritas en el Registro de la Propiedad núm. 1 de este partido al tomo 1.436, libro 491 de la sección 2.ª, folio 210, finca 2.789, inscripciones décima y undécima. Tasadas en 116.415 pesetas.

Dado en Zaragoza a catorce de febrero de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.254

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 161 de 1978-B se tramita expediente de declaración de herederos «ab intestato» de doña Felisa Escanero Vinué, hija de Felisa, nacida en el año 1915, que falleció en Zaragoza, de donde era natural y vecina, el día 8 de septiembre de 1977, en estado de viuda de don Pedro-José Gárate Orduña, sin dejar descendientes ni ascendientes, solicitando la declaración a favor de su tío carnal don Gregorio Escanero Vinué.

Por el presente se llama a las personas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro de treinta días.

Dado en Zaragoza a tres de febrero de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.256

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en juicio de mayor cuantía número 6 de 1978, promovido por el Procurador señor Juste Sánchez, en nombre y representación de don José-María Medrano Álvarez, don Manuel Ruiz y Gil, don José-Luis Martínez Candial y don Miguel Angel y don Vicente-José Pinilla Monclús, contra don Francisco Mogán Marzanet y doña María-Luisa Cadona Paricio, sobre resolución de contrato, he acordado, por resolución de esta fecha, un segundo llamamiento a los citados demandados, en ignorado paradero, para que en el término de cinco días comparezcan en los autos personándose en forma, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía. Las copias de la demanda y documentos se hallan en Secretaría a su disposición.

Y para que sirva de segundo emplazamiento a los demandados expido y firmo el presente en Zaragoza a nueve de febrero de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez de primera instancia, (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.360

J A C A

Don Fernando Zubiri de Salinas, Juez de primera instancia de esta ciudad de Jaca y su partido;

Hace saber: Que en los autos de los que luego se hará mención se ha dictado sentencia cuyos encabezamientos y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia. — En la ciudad de Jaca a 10 de noviembre de 1977. — El señor don Fernando Zubiri de Salinas, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, ha visto en primera instancia los presentes autos civiles número 67 de 1977, seguidos por el trámite de juicio declarativo ordinario de menor cuantía, a instancia del Procurador don Manuel Abad Sanz, en representación del actor don Felipe Arrudi Sanjoaquin, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Sabiñanigo, asistido por el Letrado don Víctor Asún Giménez, contra el demandado don Luis Bardají Sanz, mayor de edad, casado, vecino de Zaragoza, éste en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por la representación de don Felipe Arrudi Sanjoaquin, debo condenar y condeno al demandado don Luis Bardají Sanz a que pague al actor la cantidad de 74.255'20 pesetas, importe del precio no satisfecho de la mercancía que le fue servida por el actor; al pago de los intereses legales de la citada cantidad desde la fecha de interposición de la demanda, y al pago de las costas causadas en este juicio.

Notifíquese esta sentencia al actor y al demandado rebelde en la forma establecida en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si no se solicitara la personal en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Fernando Zubiri de Salinas". (Firmado y rubricado). — Publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste en cumplimiento de lo ordenado y sirva de notificación al demandado rebelde don Luis Bardají Sanz expido el presente en Jaca a dos de febrero de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Fernando Zubiri. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados de Distrito

Núm. 1.281

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez del Juzgado de distrito número 3 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 324 de 1977, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Gamecho y Errandonea", S.R.C. (Procurador señor Bibián Fierro), contra don Alejandro Pérez Ezquerro, vecino del barrio de Miralbuena, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración, los bienes a que se refiere el edicto número 8.416, publicado en el "Boletín Oficial" de la

provincia número 266, de 22 de noviembre de 1977.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 16 de marzo, a las once treinta horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a diez de febrero de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 1.321

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez del Juzgado de distrito número 3 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio de cognición número 423 de 1977, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Eliseo Rascón Escalada, contra don Alfredo Sanz Losilla, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración, los bienes embargados a que se refiere el edicto número 233 del "Boletín Oficial" de la provincia número 12, de fecha 16 de enero de 1978.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 16 de marzo, a las diez treinta horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a once de febrero de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.370

JUZGADO NUM. 4

Don José-Antonio Casado Peña, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado de distrito número 4 de los de Zaragoza;

Certifica: Que en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado bajo el número 1.906 de 1977 ha recaído la sentencia siguiente, cuyas cabecera y parte dispositiva dicen:

"Sentencia. — En Zaragoza a 28 de enero de 1978. — El señor don Ricardo Soto Prieto, Juez del Juzgado de distrito número 4, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante Jesús Muñoz Cihuela, mayor de edad y vecino de esta ciudad,

y como denunciados, Francisco-Javier Layana Cortés, mayor de edad y de la misma vecindad; José-Luis Seral Abadía, mayor de edad y vecino de Leciñena, y Juan-Eusebio Ruiz Villacarta, mayor de edad y vecino de Zaragoza, y

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente de la denuncia formulada a los denunciados Francisco Javier Layana Cortés, José-Luis Seral Abadía y Juan-Eusebio Ruiz Villacarta, declarando de oficio las costas del juicio, y con reserva de las acciones civiles a las partes que se consideren con derecho a ello.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ricardo Soto".

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por Su Señoría, que la dictó hallándose celebrando audiencia pública en Zaragoza, el día de su fecha, de que doy fe. — José A. Casado. (Rubricado).

Lo transcrito concuerda con su original, a que me remito. Y para que conste y sirva de notificación a Juan Eusebio Ruiz Villacarta y su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido y firmo el presente en Zaragoza a cuatro de febrero de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, José A. Casado.

Núm. 1.371

JUZGADO NUM. 4

Don José-Antonio Casado Peña, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado de distrito número 4 de los de Zaragoza;

Certifica: Que en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado bajo el número 3.268 de 1977 ha recaído la sentencia siguiente, cuyas cabecera y parte dispositiva dicen:

"Sentencia. — En Zaragoza a 19 de enero de 1978. — El señor don Ricardo Soto Prieto, Juez del Juzgado de distrito número 4, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Francisco Renée Beltrán, de 36 años, casado, Médica, perjudicada, en ignorado paradero; Francisco Alborno Sánchez, de 38 años, casado, metalúrgico, hijo de Antonio y Carmen, como perjudicado, vecino de Cornellá; Nicasio Navarro Gracia, mayor de edad, casado, obrero, vecino de Cabañas de Ebro, como perjudicado; Francisco Gutiérrez Expósito, mayor de edad, soltero, vecino de Villarreal de Urrechua, como perjudicado, y Manuel García Peral, de 41 años, casado, electricista, hijo de Aurelio y Dorotea, vecino de San Baudilio de Llobregat, como denunciado...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Manuel García Peral, como autor responsable de una falta de daños por imprudencia, a la pena de 2.000 pesetas de multa, indemnización a Francisco Gutiérrez Expósito en la cantidad de 55.814 pesetas, y a Nicasio Navarro Gracia en la cantidad de pesetas 8.549, y costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ricardo Soto".

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por Su Se-

ñoría, que la dictó hallándose celebrando audiencia pública en Zaragoza, el día de su fecha, de que doy fe. — José A. Casado. (Rubricado).

Lo transcrito concuerda con su original, a que me remito. Y para que conste y sirva de notificación a François Renée Beltrán y su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido y firmo el presente en Zaragoza a cuatro de febrero de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, José A. Casado.

Núm. 1.372

JUZGADO NUM. 4

Don José-Antonio Casado Peña, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado de distrito número 4 de los de Zaragoza;

Certifica: Que en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado bajo el número 2.631 de 1977 ha recaído la sentencia siguiente, cuyas cabecera y parte dispositiva dicen:

"Sentencia. — En Zaragoza a 27 de enero de 1978. — El señor don Ricardo Soto Prieto, Juez del Juzgado de distrito número 4, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante Julio Angás Sánchez, mayor de edad, casado, funcionario, hijo de Julio y Mercedes, natural de Guadalajara, vecino de Zaragoza, y como denunciados, José Lamana Fuster, mayor de edad, casado, industrial, hijo de Gregorio y Filomena, nacido en Lucena de Jalón y vecino de Zaragoza, y Antonio-Angel García Berbegal, mayor de edad, empleado, hijo de Antonio y Pilar, natural de Arrecife de Lanzarote y vecino de Zaragoza...

Fallo: Que debo condenar y condeno a José-Maria Lamana Fuster, como autor responsable de una falta de daños por imprudencia en accidente de circulación, a la pena de 1.000 pesetas de multa y a que indemnice a Carmen García López en la cantidad de pesetas 34.252; asimismo debo condenar y condeno a Antonio-Angel García Berbegal, como autor de otra falta igual, a la pena de 1.000 pesetas de multa y a que indemnice a Carmen García López en la cantidad de 23.998 pesetas, y a Pascuala Gil González, propietaria del vehículo Z-0038-B, como viuda de don Jesús Lamana Fuster, la cantidad de 67.000 pesetas, y a ambos, por iguales partes, se les impone las costas del juicio.

Se declara responsable civil subsidiaria del condenado José Lamana Fuster a la propietaria del vehículo, Pascuala Gil González.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ricardo Soto".

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por Su Señoría, que la dictó hallándose celebrando audiencia pública en Zaragoza, el día de su fecha, de que doy fe. — José A. Casado. (Rubricado).

Lo transcrito concuerda con su original, a que me remito. Y para que conste y sirva de notificación a los demandados y su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido y firmo el presente en Zaragoza a cuatro de febrero de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, José A. Casado.

Núm. 1.239

PINA DE EBRO

Don Cleofás Edo López, Secretario interino del Juzgado de distrito de la villa de Pina de Ebro;

Da fe: Que en el juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado de distrito bajo el número 123 de 1977, por imprudencia en accidente de circulación, con resultado de daños, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

"Sentencia. — En la villa de Pina de Ebro a 1.º de febrero de 1978. — El señor don José-Luis Blasco Salvador, Juez de distrito de esta villa y su comarca, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas número 123 de 1977, en el que ha sido parte el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, seguido en virtud de atestado de la Guardia Civil de Tráfico, por posible imprudencia en accidente de circulación, y en el que intervienen Alfredo Rubio Serrano, propietario del camión matrícula NA-54.272, y el conductor del mismo, Fernando López González, que a pesar de haber sido citados en forma no comparecieron a la vista del juicio y se hallan debidamente circunstanciados en autos, y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al conductor Fernando López González, declarando de oficio las costas del presente juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Luis Blanco Salvador". (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada ha sido esta sentencia por el Juez, que la dictó estando en audiencia pública en el día de su fecha, ante mí, el Secretario, de que doy fe. — Cleofás Edo López. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación en forma al conductor Fernando López González, hoy en ignorado paradero en España, expido y firmo la presente en Pina de Ebro a once de febrero de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, Cleofás Edo López.

Núm. 1.373

PINA DE EBRO

Don Cleofás Edo López, Secretario interino del Juzgado de distrito de la villa de Pina de Ebro;

Da fe: Que en el juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado de distrito bajo el número 21 de 1977, por imprudencia en accidente de circulación, con resultado de daños, ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

"Sentencia. — En la villa de Pina de Ebro a 23 de marzo de 1977. — El señor don José-Luis Blasco Salvador, Juez comarcal sustituto de esta villa y su comarca, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas número 21 de 1977, en el que ha sido parte el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, seguido en virtud de denuncia de Francisco Lucas Pastor, contra José-Luis Ruete Nieves, en reclamación de daños sufridos en accidente de circulación, constando en autos las circunstancias personales de los intervinientes, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a José-Luis Ruete Nieves a la pena de multa de 600 pesetas y a las costas de juicio, y a pagar la indemnización al perjudicado Francisco Lucas Pujol, cifrada en la cantidad de 8.472 pesetas, por los daños causados a su vehículo.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Luis Blasco Salvador". (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada ha sido esta sentencia por el señor Juez, que la dictó estando en audiencia pública en el día de su fecha, ante mí, el Secretario, de que doy fe. — Cleofás Edo López. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación en forma al condenado José Luis Ruete Nieves, hoy en ignorado paradero en España, expido y firmo la presente en Pina de Ebro a catorce de febrero de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, Cleofás Edo López.

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 30 pesetas ídem id.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 1.500 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 1.000 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 8 pesetas.

Número del año anterior: 15 pesetas.

Número con dos años de antigüedad en adelante: 25 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones